I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000388

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 14 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/968/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/207/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante N°508 de Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario es un instrumento de trabajo permanente, dinámico y en transformación constante, que dentro de los procesos de modernización del Estado, se hace cada vez más imprescindible el poder contar con ellos de manera tal, que estos orienten sus objetivos a nivel nacional, regional y local.

Que, a nivel comunal, los esfuerzos municipales se han dirigido en el mismo sentido, ya que la I. Municipalidad de Cerrillos se ha propuesto que Durante la gestión 2013 a 2016, la construcción colectiva de un proyecto de futuro para la comuna, mediante la elaboración participativa de Estrategias de Desarrollo, que constituyan una carta de navegación para orientarse en una dirección de crecimiento y progreso sostenido.

Que, es por ello la importancia de la realización de programas de salud en la comuna, los cuales deben orientarse a salud y deportes, programas de salud comunitaria, a través de las unidades de salud comunitaria como el CAP, Previene, Oficina de la Discapacidad, y COSAM, procurando gestionar convenios de cooperación con las diferentes entidades tanto a nivel nacional como internacional transformándose de esta manera en insumos importantes para el mejoramiento de la gestión, en el área de la salud en la comuna de Cerrillos.

Que, el Municipio en la actualidad tiene un convenio de suministro de insumos farmacéuticos, que mantiene el departamento de acción Social. El Programa Farmacia Popular viene a sumarse a lo que el municipio entrega en medicamentos de manera gratuita a los vecinos de la comuna. Este nuevo programa permitirá el funcionamiento y mantención de una Farmacia municipal con la cual podrá aumentar el acceso de medicamentos a las y los habitantes de la comuna, que no acceden a la gratuidad total mediante la rebaja considerable en el valor de estos. Producto de la compra directa a proveedores de menor costo y la entrega directa al beneficiario. Esto tendrá como resultado el incremento en el presupuesto familiar y la posibilidad de continuar con tratamientos médicos recetados.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000388

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FARMACIA POPULAR"**, el que cumple los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir a superar las situaciones de pobreza, exclusión y riesgo social, asistiendo y promoviendo los derechos de las personas en los ámbitos de la salud, vivienda, trabajo, protección social y seguridad ciudadana, es la preocupación fundamental de esta administración.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Registrar y evaluar los requerimientos de medicamentos de los habitantes de la comuna, que presenten necesidad manifiesta de apoyo económico en la compra de medicamentos que no son provistos por el Estado y no son accesibles por su alto costo en el mercado, siendo vitales para la población.

- Comprar en forma directa medicamentos a laboratorios y droguerías con el fin de abaratar su costo y entregarlos de manera personalizada al beneficiario.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Salud.

3. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:** Este programa se orientará a producir los objetivos y propósitos antes descritos, interviniendo en lo siguiente:
- Vecinos y vecinas de Cerrillos
- Organizaciones sociales de adulto mayor, de pacientes, juntas de vecinos
- Oficinas y programas municipales: Mujer, Niñez, migrantes, adulto mayor, etc.
- Unidades municipales (cosam. Previene, discapacidad, CAP) Secplan.
- Organismos del Gobierno central: Instituto de salud pública ISP, Ministerio de Salud.
- Departamento Municipal de salud.

4. RECURSOS HUMANOS: Autorízase la contratación a honorarios de los siguientes Auxiliares de Farmacia desde el 01 de enero al 30 de junio de 2017:

1.

Nombre Completo	Carlos José Trujillo Cuevas
Cédula de Identidad	
Lugar de Ejecución	Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.
Remuneración que percibirá	$333.333.- brutos Mensual

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000388

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2.

Nombre Completo	Marcelo Rodrigo Salgado Aravena
Cédula de Identidad	
Lugar de Ejecución	Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos.
Remuneración que percibirá	$333.333 bruto Mensual

4.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL RAMIREZ LÓPEZ
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRL/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Salud
Dirección Jurídica
Página Web